

CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013 – 2015, DIRECCION DE ARQUITECTURA, RANCAGUA, REGION DE O'HIGGINS, "TRABAJOS DE EXTRACCION E INSTALACION DE VENTANALES EN EDIFICIO MOP - MODULO B"



REF.: Aprueba antecedentes Técnicos y Económicos de Trato Directo.

RANCAGUA, 26 NOV. 2014

VISTOS

: La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de Toma de Razón, el Decto. N° 1.220 de 24-07-2014, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, el Decto. N° 850 del 12-09-1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, en sus Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los Directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras; el Decto. MOP N° 1.093 de 30-09-2003, que aprueba el Reglamento de montos para contratos de Obras Públicas, modificado por Decreto MOP N° 1.136 de 30-04-2006; Ord. N°453 de 18-11-2014 y RAP N° **8533** del Jefe de División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución D.A. N°s. 102 de 04-11-2010 y N° 388 de 07-04-2014.

CONSIDERANDO

1. El Contrato SAFI N° 226593, Código BIP N° 30122043-0.
2. La disponibilidad presupuestaria para el año 2014, por un monto de \$ 140.000.000.-, para ejecutar trabajos de Conservación de la Infraestructura del MOP.
3. La Orden de Compra ID N° 823-33-SE14, Mercado Público, la Ley N° 19.886, que aprueba Reglamento de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
4. Que, debido al mal estado de los ventanales y piso de estas oficinas por el tiempo de uso y fatiga de materiales, se hizo necesario efectuar cambios de ventanales por termopanel y piso flotante en las Oficinas de Vialidad, en el módulo B para seguir la infraestructura previamente instalada en los módulos A y C.
5. Que, de acuerdo al Decto. N° 250 de 09-03-2004, del Ministerio de Hacienda que se refieren al Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios de acuerdo al Art. 10 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
6. Que, declara inadmisibles las cotizaciones presentadas por las Empresas que se indican:
 - **JJR INGENIERIA LTDA.**, Rut. 77.674.720-3, su oferta cumple con las exigencias solicitada, el monto de la cotización es de **\$ 118.613.607.-**
 - **JOPAL SERVICIO DE INGENIERIA MONTAJE Y CONSTRUCCION**, Rut. 76.198.995-2, su oferta cumple con las exigencias solicitada, el monto de la cotización es de **\$ 102.267.598.-**
7. En conformidad a la evaluación técnica-económica de las ofertas presentadas, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa **LILIAN RUTH DE LAS MERCEDES VALDIVIA ARAYA E.I.R.L.**, Rut. 76.186.064-K, la cual presenta un presupuesto por **\$ 72.000.950.-** IVA incluido, siendo la más conveniente a los intereses fiscales.
8. La Resolución D.A. N° 193 de 24-11-2014, que aprueba el procedimiento de Trato Directo para estos trabajos.

RESUELVO (EXENTA)

D.A. REGION DE O'HIGGINS N° 198 /



